



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

INSTITUTO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Estudio sobre la actividad de los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado

Luis Eduardo Morás
Daniel Díaz
Alejandra Uriarte

(Informe de Avance Versión preliminar setiembre 2025)

❖ FUENTE DE DATOS EXPEDIENTES ARCHIVADOS EN 2024:

Total de Expedientes: 114

Personas Encausadas: 219

❖ Promedio de encausados por carpeta: 1,92

❖ Fiscalías de origen de los asuntos tramitados:

Estupefacientes **44%**

Flagrancia **25%**

Delitos Económicos **16%**

Delitos Sexuales **4%**

Interior del país y otras un **11%**



❖ Principales delitos investigados:

Tráfico Interno Armas y Municiones en un **43%**

Ley de Estupefacientes **33%**

Defraudación Tributaria **10%**

Receptación **7%**

Asociación para Delinquir **7%**

❖ Formalizados por delitos vinculados a Trata de Personas: **9**

❖ Defraudación Tributaria:

Monto máximo denunciado **70 millones de pesos** (en el año 2021, estimación de la Dirección General Impositiva)

Características de las personas:

- ❖ Personas encausadas del sexo femenino: 18,3 %
- ❖ Niveles educativos:
 - Primaria (completa / incompleta): 28%
 - Secundaria (primer ciclo incompleto): 35%
 - Secundaria (primer ciclo completo): 18%
 - Bachillerato (completo / incompleto): 11%
 - Terciario (completo/ incompleto): 9%
- ❖ Edades:
 - Entre 18 y 24 años: 20,7%
 - Entre 25 y 29 años: 15,5%
 - Entre 30 y 34 años: 14, 6%
 - Mayores de 60 años: 11,2%.
- ❖ Precariedad existencial / Vulnerabilidad ante el delito: 40%

❖ Residentes en Montevideo:

El 59% reside en jurisdicción de las seccionales policiales **16^a, 17^a, 18^a y 25^a** (Municipios D y F) o en las seccionales **24^a y 19^a** (Municipio A)

El 12% reside en jurisdicción de la seccionales policiales **1^a hasta la 11^a**



- 
- ❖ Constancia de antecedentes penales: **29%**
 - ❖ Defensa de particular confianza: **63%**
 - ❖ Resolución del proceso vía Abreviada: **81%**
 - ❖ Penas aplicadas sustitutivas a la prisión: **64%**
 - ❖ Un **35%** de los encausados tuvo una pena máxima de hasta 12 meses de medidas no privativas de libertad

Reflexiones a partir de los hallazgos cuantitativos:

- ❖ La eterna postergación de un nuevo Código Penal. Una discusión en términos de bien jurídico y daño social.

Artículo 22 Ley 17.897 (2005) (Comisión para la reforma del Código Penal).- Créase una Comisión para elaborar las bases de la reforma del Código Penal, las que estarán inspiradas en modernos principios de política criminal e incluyan normas ejemplarizantes en relación a la persecución del crimen organizado.

Reflexiones a partir de los hallazgos cuantitativos:

- ❖ Tipo de penas, derecho de defensa y proporcionalidad. Breve comentario sobre las diferencias entre el sistema penal común y crimen organizado.

Reflexiones a partir de los hallazgos cuantitativos:

	Crimen organizado	Penal común
Defensa de particular confianza	❖ 63%	❖ 25%
Medidas alternativas	❖ 64%	❖ 25%
Delito mas frecuente	<ul style="list-style-type: none">❖ Tráfico Interno Armas y Municiones (43%)❖ Ley de Estupefacientes (33%)❖ Defraudación Tributaria (10%)	<ul style="list-style-type: none">❖ Hurto (36%)❖ Ley de Estupefacientes (11%)❖ Receptación (8%)

Reflexiones a partir de los hallazgos cuantitativos:

- ❖ Los usos del proceso abreviado, cuáles son las consecuencias en la línea de investigación a cargo de la fiscalía.
- ❖ Los que nunca llegan. Las limitaciones para atacar el lavado de activos y la corrupción.
- ❖ ¿Cuáles son las principales dificultades en la investigación y cómo afecta la detención de delitos como el narcotráfico, la trata o la explotación sexual?
- ❖ El rol de las fiscalías y la fragmentación de la investigación. Tienen realmente competencia nacional los juzgados de crimen organizado.